

**Escuelas públicas de la ciudad de Egg  
Harbor  
Grupo asesor de padres**

**Información**

# **Departamento de Proyectos Especiales**

## **DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES**

Jaclyn Williscroft

## **SECRETARIO DE PROYECTOS ESPECIALES**

Pelador de jazmín

### **OFICINA DEL EQUIPO DE ESTUDIO INFANTIL**

#### **SUPERVISOR DE PRIMERA INFANCIA / PROFESOR DE DISCAPACIDADES DE APRENDIZAJE – CONSULTOR (LDT-C)**

Tara Macchione, MAED

#### **PSICÓLOGO ESCOLAR CERTIFICADO (CSP)**

Ashley Ochoa

#### **TRABAJADOR SOCIAL ESCOLAR CERTIFICADO (CSSW)**

Jennifer Connelly, MSW

#### **PROFESOR/A DE DISCAPACIDADES DE APRENDIZAJE – CONSULTOR/A (LDT-C)**

Gianna Miranda

#### **ESPECIALISTA EN HABLA Y LENGUAJE (S-LS)**

Tiffany L.Ljoka, EM

## **Servicios de educación especial en el distrito escolar público de la ciudad de Egg Harbor**

### **PROGRAMAS**

#### **Centros de recursos de aprendizaje de educación especial (LRC) (recurso en clase)**

Contamos con varios instructores del LRC en todo el distrito. En ocasiones, compartimos instructores entre edificios (CLS y EHCCS). También contamos con aulas de inclusión en escuelas públicas.

#### **Programas de clases especiales de educación especial (discapacidad múltiple autónoma/SCMD)**

Tenemos varias aulas SCMD en todo el distrito.

#### **Año escolar extendido de educación especial**

Este programa se implementó para brindar la oportunidad de participar a los estudiantes clasificados por el distrito que necesitan este servicio. Tiene una duración de cuatro semanas y se proporcionan todos los servicios relacionados (terapia ocupacional, fisioterapia, aprendizaje del lenguaje y el lenguaje, consejería y transporte, según el IEP del estudiante), así como metas y objetivos específicos según el Plan Educativo Individualizado (PEI) de cada estudiante.

### **SERVICIOS RELACIONADOS**

#### **Servicios de terapia del habla**

Contamos con un especialista en habla y lenguaje a tiempo completo que brinda servicios de habla y lenguaje a los estudiantes de nuestros distritos en CLS y EHCCS.

#### **Servicios de terapia ocupacional**

Estos servicios se contratan a través de Aprendizaje Terapéutico para Niños.

### Servicios de fisioterapia

Estos servicios se contratan a través de Milestone Physical Therapy.

### Servicios de enfermería

Estos servicios han estado disponibles a través de contratistas privados contratados por el distrito y nuestras propias enfermeras escolares.

### Asesoramiento

Se ha brindado asesoramiento a través de los consejeros de orientación del distrito, el trabajador social escolar y el psicólogo escolar; este personal también realiza derivaciones de asesoramiento externo para los estudiantes.

## **Funciones del equipo de estudio infantil**

Hay tareas de equipo completas donde se necesitan todos los participantes:

- Reuniones de identificación/evaluación
- Reuniones iniciales de elegibilidad
- Reuniones anuales del IEP
- Reuniones del plan de evaluación trienal

También hay administrador de casos deberes: que se asignan a un miembro específico del equipo para estudiantes específicos.

Los miembros del CST son los únicos miembros del personal con acceso para editar los planes de evaluación y los documentos de elegibilidad del estudiante. También son responsables de todos los componentes del IEP del estudiante. El personal docente solo tiene permiso para ver los documentos e ingresar información sobre las metas/objetivos.

También hay específico del trabajo Funciones. Las principales tareas de cada miembro, en relación con su función especializada, se abordan a continuación y en su descripción del puesto.

### DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES

Consulta con el personal administrativo, supervisión del personal y docentes, reuniones mensuales del condado, redacción de políticas y procedimientos, reuniones semanales de la administración del distrito y del equipo de estudio infantil, tutoría instructiva y de lectura mensual, así como reuniones de inglés como segundo idioma (ESL). Elaboración de informes federales, estatales y del condado, actividades federales, estatales y del condado (p. ej., actividades de Child Find, iniciativas de intervención temprana, etc.), subvenciones, contactos con agencias, determinación de las necesidades de suministros y de personal, investigación de

nuevos programas, asistencia a reuniones de la junta directiva, provisión de recursos educativos e informativos al personal (investigación, recopilación, traducción a material fácil de usar y distribución), Oficial de Cumplimiento 504, Enlace para personas sin hogar, Coordinador de Inglés como Segundo Idioma (EEL), Supervisor de CST y tutoría instructiva y de lectura, Coordinador de Currículo e Instrucción, incluyendo los programas de Educación General, Educación Especial y Educación para Dotados y Talentosos.

#### PROFESOR/A DE DISCAPACIDADES DE APRENDIZAJE – CONSULTOR/A (LDT-C)

Debe realizar evaluaciones (iniciales y de reevaluación: de aprendizaje/perceptuales), observaciones, análisis de resultados y redacción de informes, consultas con el profesorado y el personal administrativo, reuniones del Consejo Asesor de Recursos (ARC), determinaciones de manifestaciones y reuniones con los padres. Debe desempeñar funciones de gestión de casos.

#### PSICÓLOGO ESCOLAR CERTIFICADO (CSP)

Debe realizar evaluaciones (iniciales y reevaluaciones: cognitivas/psicológicas, análisis de resultados/redacción de informes, intervención en crisis, planificación de intervención conductual, reuniones de ARC, determinaciones de manifestación, asesoramiento/servicios relacionados, consulta con maestros y consulta con personal administrativo. Debe realizar tareas de gestión de casos.

#### TRABAJADOR SOCIAL ESCOLAR CERTIFICADO (CSSW)

Debe realizar evaluaciones (inicial y de reevaluación, historial social), consejería y servicios relacionados, consultas con docentes, consultas con personal administrativo, visitas domiciliarias, reuniones del Comité Asesor de Rehabilitación (ARC), determinación de manifestaciones, intervención en crisis y reuniones con los padres. Debe desempeñar funciones de gestión de casos.

#### ESPECIALISTA EN HABLA Y LENGUAJE (S-LS)

Debe realizar evaluaciones (iniciales y de reevaluación: logopedia), observaciones, análisis de resultados y redacción de informes, sesiones de logopedia, consultas con el profesorado y el personal administrativo, y reunirse con los padres. Debe desempeñar funciones de gestión de casos.

### **EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES INCLUYE**

#### **EQUIPO DE ESTUDIO INFANTIL (CST) –**

Los miembros del equipo de estudio infantil funcionan como una unidad. Realizan evaluaciones a los estudiantes que se les han notificado mediante el proceso de derivación. Este proceso puede iniciarse a través del Comité de Servicios de Intervención y Derivación, el administrador escolar,

la enfermera escolar o los padres. El objetivo de derivar a un niño al equipo es determinar si presenta dificultades de aprendizaje o problemas de conducta que puedan requerir servicios especializados.

El equipo de CST incluye un/a Maestro/a Consultor/a de Discapacidades de Aprendizaje (LDT-C), un/a Psicólogo/a Escolar Certificado/a (CSP), un/a Trabajador/a Social Escolar Certificado/a (CSSW) y un/a Especialista en Habla y Lenguaje (S/LS). Los/as miembros del equipo de CST se desempeñan como gestores/as de casos para cada estudiante identificado/a. La secretaria del CST también participa activamente en este departamento. Puede contactar a todo el personal del CST llamando al 965-1034 ext. 136.

Todos los alumnos con discapacidad que necesiten educación especial y servicios relacionados, incluyendo a los alumnos con discapacidad que asisten a escuelas privadas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, serán localizados, identificados y evaluados de acuerdo con el Código de Actas de la Junta de Educación (N.J.A.C.) 6A:14-3.3. Las derivaciones iniciadas por los padres implican lo siguiente: una solicitud por escrito de los padres para una evaluación que determine la elegibilidad para los servicios de educación especial, la cual será fechada por el distrito beneficiario. La solicitud por escrito se remitirá de inmediato al CST. El CST creará un expediente de derivación. El CST solicitará a la enfermera escolar un resumen que incluya el historial médico y de salud pertinente. Dentro de los veinte días calendario siguientes a la recepción de la solicitud por escrito, el CST programará y convocará una reunión inicial de planificación de la evaluación, en colaboración con los padres y el personal escolar, para determinar qué procedimientos de evaluación formales son necesarios, si corresponde. El CST enviará a los padres una invitación por escrito, "Notificación de una Reunión de Planificación", para confirmar la fecha de la reunión. Además, se incluirá con la invitación una copia del manual "Derechos de los Padres en la Educación Especial" (PRISE). Para obtener más información sobre educación especial y el proceso de derivación, comuníquese con el Departamento de Proyectos Especiales al 965-1034, x 136.

#### ASESORAMIENTO –

El distrito ofrece servicios de consejería y derivaciones externas para estudiantes y familias que necesiten ayuda. Para más información, cualquier consulta puede dirigirse al consejero de CLS o EHCCS; de ser necesario, se les derivará al Departamento de Proyectos Especiales.

#### NIÑO ENCONTRADO –

El Sistema Escolar Público de Egg Harbor City busca identificar a estudiantes de 3 a 21 años que puedan necesitar Educación Especial y Servicios Relacionados. Padres, personal médico y otras personas interesadas pueden llamar al Departamento de Proyectos Especiales al 965-1034, ext. 136 para solicitar una derivación.

### **FORTALEZAS DEL DISTRITO**

Programas y servicios a nivel de distrito que benefician a los estudiantes de educación especial y de educación regular por igual y que promueven la inclusión:

Se realizan evaluaciones periódicas que permiten a los maestros y administradores monitorear la efectividad de la instrucción y planificar en consecuencia.

Se están utilizando evaluaciones distritales y estatales para identificar las fortalezas y debilidades individuales de los estudiantes.

Se ha enseñado a los profesores un enfoque instructivo para permitir una enseñanza diferenciada más individualizada para satisfacer las necesidades de cada estudiante.

El personal ha recibido capacitación en teoría y aplicación de técnicas de aprendizaje diferenciado y estilos de aprendizaje únicos para los estudiantes. Los principios del aprendizaje basado en el cerebro permiten una mejor comprensión de los estilos de aprendizaje, lo que permite al profesorado abordar diversas discapacidades.

El programa de transmisión de habilidades se implementa en todo el distrito para promover la educación del carácter y abordar problemas de comportamiento.

Se espera la colaboración y la comunicación continua entre el personal docente de educación especial y el de educación regular. Se proporciona capacitación a los docentes de educación especial y regular sobre los programas de servicios especiales (educación especial, dotados y talentosos, inglés como segundo idioma, planes 504, etc.). Se establecen responsabilidades claras con respecto a los estudiantes de educación especial para todos los docentes de educación especial, así como para los docentes de educación regular. Los docentes de educación regular que tienen estudiantes de educación especial que requieren modificaciones en su aula reciben detalles específicos y se espera que revisen y proporcionen todas las modificaciones señaladas según el PEI del estudiante. Las expectativas específicas incluyen lo siguiente: estar al tanto de los estudiantes clasificados, revisar los informes y el PEI de cada estudiante clasificado, anotar las modificaciones y las responsabilidades con respecto a estas modificaciones, y consultar continuamente con el docente de educación especial y el administrador de casos que trabaja con cada estudiante.

Desarrollos de programas de educación especial que benefician a los estudiantes de educación especial y permiten situaciones mejoradas para el personal:

Se ha implementado el Sistema EASY IEP (programa informático) para que el personal del equipo de estudio infantil acceda a diversos documentos obligatorios para los estudiantes (p. ej., los PEI) y a las notas sobre sus necesidades. El Sistema EASY IEP facilita la elaboración de PEI como documentos colaborativos con la participación de docentes de educación regular, docentes de educación especial, especialistas relevantes y el/la coordinador/a de caso del niño/a. El distrito ha desarrollado plantillas EASY IEP que cumplen con los estándares estatales y ayudan a reducir errores, ya que los campos de entrada solo permiten la entrada de la información designada. A través del correo electrónico y del sistema EASY IEP, se mejora la colaboración y la comunicación entre el personal. EASY IEP también facilita el funcionamiento y la recopilación de datos para la Iniciativa de Educación Especial de Medicaid (SEMI).

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Todos los alumnos con discapacidades que necesitan educación especial y servicios relacionados, incluidos los alumnos con discapacidades que asisten a escuelas no públicas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, son ubicados, identificados y evaluados de acuerdo con N.J.A.C. 6A:14-3.3.

El enlace para el código SPED -<https://www.state.nj.us/education/code/current/title6a/chap14.pdf>

El enlace para PRISE

-<https://www.nj.gov/education/specialed/parents/ParentalRightsinSpecialEducation2023.pdf>

### **Información adicional del Grupo Asesor de Padres de Educación Especial**

A **Grupo Asesor de Padres de Educación Especial**, o SEPAG, es un grupo dirigido por padres, a nivel de distrito y ordenado por el estado, encargado de brindar aportes al distrito escolar local sobre los desafíos a nivel del sistema en educación especial y servicios relacionados.

#### **¿Cuál es el propósito de un SEPAC?**

- Proporcionar información directa sobre las políticas, programas y prácticas que impactan los servicios y apoyos para los niños con discapacidades y sus familias.
- Aumentar la participación de las familias de niños con necesidades especiales en la formulación de recomendaciones sobre políticas de educación especial.
- Asesorar sobre asuntos relacionados con la educación, salud y seguridad de niños con necesidades especiales.

- Asesorar sobre las necesidades no satisfechas de los niños con discapacidad.

### **¿Quién debe asistir a las reuniones de SEPAC?**

- Cualquier persona que tenga un estudiante o estudiantes en el distrito escolar con diferentes necesidades de aprendizaje, ya sean físicas, emocionales o conductuales.
- Cualquier persona con un estudiante o estudiantes elegibles o que reciban servicios bajo un IEP o plan 504.

### **¿Qué sucede en las reuniones de SEPAC?**

- Se comparten y discuten inquietudes relacionadas con un grupo de estudiantes
- Se proporcionarán actualizaciones relacionadas con los Servicios Especiales en el distrito y en los niveles estatal y nacional.
- Los padres tendrán tiempo suficiente para discutir los asuntos entre ellos y planificar la agenda de la próxima reunión.
- Se podrá invitar a oradores, otros representantes del distrito y miembros individuales del personal.

### **¿Qué puedo hacer antes de la próxima reunión de SEPAC?**

- Ofrézcase como voluntario para ser un representante de los padres en relación con los problemas e inquietudes planteados en su escuela individual.
- Comuníquese con cualquier miembro del Equipo de Estudio Infantil si tiene preguntas o inquietudes.

Nuestro distrito ha organizado un Comité Asesor de Padres de Educación Especial como un foro para que los padres brinden aportes al distrito sobre temas relacionados con los estudiantes con discapacidades. Agradecemos la participación de todos los padres.

Tenga en cuenta que esto es **no**El foro para debatir sobre estudiantes individuales o el IEP de su hijo. Los temas se limitan a aquellos que afectan a todos los estudiantes o a un grupo de estudiantes.

En las escuelas públicas de EHC, celebramos dos reuniones anuales con este grupo, que se organizan de diferentes maneras según la disponibilidad de padres, ponentes, etc. Muchas veces, estas reuniones se realizan en conjunto con otras reuniones informativas de apoyo para padres, que ofrecen diversos recursos. Toda la información sobre estas reuniones se envía a los padres mediante una carta y un folleto.

## **Recursos y enlaces**

A continuación también se puede acceder a muchos recursos e información compartidos con los padres en estas reuniones.

El enlace para acceder al **Grupos asesores y de defensa de padres a nivel estatal** información, así como la **Manual de SEPAG** está abajo:

<https://www.state.nj.us/education/specialed/resources/SEPAGManual.pdf>

Además, información específica **DURAR** Para más recursos se puede acceder al siguiente enlace:

<https://spanadvocacy.org/programas/inicio/grupos/>

**Recursos de educación especial del Departamento de Educación de Nueva Jersey** Se puede acceder a través de este enlace –

<https://www.nj.gov/education/specialed/resources.shtml>

Información sobre la **Servicios para Discapacidades del Desarrollo de ARC de NJ** se puede encontrar en el siguiente enlace –

<https://www.arcnj.org/>